



COMUNICADO DE LA ESCUELA AERONAUTICA ADVENTIA (EUROPEAN COLLEGE OF AERONAUTICS), CENTRO ADSCRITO A LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA POR EL QUE SE CONVOCA LA PROVISION DE PLAZAS DE PERSONAL DOCENTE POR VACANTES ACCIDENTALES, EN LA FIGURA DE PROFESOR ASOCIADO CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE. NOV 2020.

La Escuela Aeronáutica Adventia (European College of Aeronautics), Centro Adscrito a la Universidad de Salamanca (Código RUCT del centro: 37010698), imparte el primer Grado Oficial en Piloto de Aviación Comercial y Operaciones Aéreas aprobado por el Consejo de Ministros de España el 18 de julio de 2.014 e inscrito en el RUCT del Ministerio de Educación. Del mismo modo, tiene el máximo reconocimiento por las autoridades aeronáuticas europeas como Organización de Formación Aprobada (ATO) y cuenta con la distinción de calidad ISO 9001:2015, certificada por la entidad acreditada CSQ.

Teniendo en cuenta las bajas docentes sobrevenidas y las especiales circunstancias provocadas por la situación sanitaria y las previsiones para el curso 2.020/2.021, la Escuela Aeronáutica Adventia ha decidido reforzar su claustro docente con la incorporación de diversos perfiles académicos y profesionales al objeto de garantizar la formación en los diferentes escenarios posibles.

Para ello, mediante resolución del Secretario General de la Escuela de 27 de noviembre de 2.020, se convoca la provisión de las siguientes plazas de docentes e instructores de vuelo (PDI), preferiblemente doctores universitarios (MECES 4) con acreditación ANECA como profesor contratado de Universidad Privada, en régimen laboral o como colaborador externo para impartir parcial o totalmente las siguientes asignaturas:

1 profesor para impartir la asignatura teórica INSTRUMENTOS, promo. 52 (80 horas lectivas / dic-junio 21)

1 profesor para impartir la asignatura teórica RADIONAVEGACIÓN, promo. 50 (68 horas lectivas /dic-abril 21)

1 profesor para impartir la asignatura teórica INSTRUMENTOS II, promo. 51 (30 horas lectivas /marzo-junio 21).

1 profesor para impartir la asignatura teórica RADIONAVEGACION II, promo. 51 (35 horas lectivas /marzo-junio 21).

1 profesor para impartir la asignatura teórica OPERACIONES DE SISTEMAS DE AVIONES COMERCIALES, promo. 47 (30 horas lectivas /marzo-junio 21).

Los contenidos detallados de las asignaturas pueden consultarse en la Guía de Grado 20/21 del Grado en Piloto Comercial y Operaciones Aéreas de la Universidad de Salamanca en el siguiente enlace: <https://guias.usal.es/node/96592>

Para ello, el proceso se ajustará a los principios de publicidad y a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- Normas Generales.

1.1.- El presente proceso selectivo se regirá por lo estipulado en las reglas propias del centro para la selección de personal docente e instructores que impartan asignaturas que conlleven a la Licencia de Piloto Comercial de acuerdo al estándar de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea y la europea EASA.

1.2.- La duración máxima del contrato o relación laboral de la presente convocatoria será hasta la finalización del curso académico 2020/21 o bien durante la docencia de la asignatura en cuestión, siempre y cuando persistan las circunstancias que originaron el mismo, y el régimen de dedicación será el derivado de las características de la respectiva plaza según el anexo I que se acompaña.

1.3.- Las retribuciones serán las recogidas en el VIII Convenio colectivo nacional de universidades privadas, centros universitarios privados y centros de formación de postgraduados (código de convenio n.º 99010715011997), para el personal laboral contratado y según acuerdo para el personal externo colaborador de alta experiencia.

2.- Solicitudes

2.1.- Los interesados deberán presentar un currículum vitae completo en formato Europass (<https://europa.eu/europass/es/create-europass-cv>) y una carta de presentación al puesto que solicita (incluyendo las recomendaciones profesionales que entienda oportuna), teniendo en cuenta que se trata de un proceso extraordinario de refuerzo docente, de deberá indicar la disponibilidad horaria para impartir la (s) asignatura (s) a la(s) que opte expresada en horario semanal y el cómputo total que podría asumir de la asignatura.

Los candidatos remitirán sus solicitudes en formato electrónico a través de https://bit.ly/convocatoria_PDI_2020

2.2.- Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes la documentación acreditativa de los títulos y/o licencias requeridos en cada plaza convocada.

2.3.- Las solicitudes se revisarán y custodiarán en la Secretaría de la Escuela Aeronáutica Adventia.

2.4.- El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 4 de diciembre de 2.020 a las 12:00 horas.

3.- Requisitos de los aspirantes.

a) Acreditar mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad, o documento equivalente-, el tener la nacionalidad española, ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o bien ser nacional de alguno de los Estados que tienen suscritos Tratados Internacionales con la Unión Europea o ratificados con España y en cuya virtud sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) De conformidad con la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, podrán ser personal laboral todos aquellos extranjeros, con independencia del país de procedencia, que acrediten tener residencia legal en España.

c) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber superado la edad de jubilación.

d) No padecer enfermedad, ni limitación física o psíquica que resulte incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni estar inhabilitados por sentencia firme para el desempeño de funciones públicas. En el caso de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que España tenga suscritos y ratificados Tratados Internacionales que permitan la libre circulación de trabajadores, no

estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que les impida en su propio Estado el acceso a la función pública. Se aportarán (1) certificado actualizado de antecedentes penales, así como (2) el certificado válido para trabajar con menores en España, el certificado de delitos de naturaleza sexual expedido al efecto por el Ministerio de Interior.

f) Se valorará en todas las plazas convocadas el estar en posesión del título de DOCTOR UNIVERSITARIO EN LA MATERIA A IMPARTIR como criterio principal, según el Marco Español de Cualificación para la Educación Superior (MECES) acreditación de un nivel 4 - EQF 8-.

g) Se valorará la experiencia en formación virtual, así como experiencia en el manejo de plataformas de e-learning y la creación de cursos virtuales dadas las condiciones sanitarias en las que nos encontramos.

Para aquellas asignaturas FCL (exJAR) será obligatorio estar en posesión de la Licencia de Piloto ATPL, valorando ser Instructor de Vuelo (FI), o estudios que permitan la impartición de la asignatura o bien ser especialista de reconocida competencia en la materia para la que será contratado.

h) Se valorará la experiencia en plazas similares.

i) Conocimiento de idiomas: Las clases se impartirán en inglés, por este motivo deberá acreditar conocimiento suficiente del idioma inglés de alguna de las siguientes formas:

-Estar en posesión de la certificación de, al menos, un nivel C1 según la clasificación europea para el idioma inglés (se aceptará también certificado acreditativo de tener, al menos, 75 puntos BULATS / 6.0 puntos IELTS/ 627 puntos TOEFL: / 945 puntos TOEIC). O bien ICAO 4.

-En todo caso, el candidato deberá superar una prueba en la que se comprobará que posee un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en lengua inglesa. La Escuela realizará dicha prueba mediante profesional especializado en dicha tarea.

j) Todos los candidatos tendrán un nivel mínimo de MECES 2 - EQF 6 y se valorarán acreditaciones otorgadas por las Agencias Universitarias de Calidad y Acreditación (ANECA, ACSUCYL, etc.).

Los candidatos deberán estar en posesión de dichos requisitos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante todo el proceso selectivo.

4.- Documentación de los aspirantes.

4.1 Los aspirantes deberán adjuntar a su solicitud de participación, igualmente, los documentos que acrediten los méritos o circunstancias que deseen someter a la valoración de la Comisión de Selección.

Los interesados deberán adjuntar a una carta de solicitud o correo electrónico la siguiente documentación:

- Currículum vitae completo en formato Europass (<https://europa.eu/europass/es/create-europass-cv>)
- Carta de presentación (y recomendaciones en su caso)
- Fotocopia del DNI o pasaporte
- Fotocopia (s) de la (s) licencia (s) o título (s) académico (s). Los títulos obtenidos en el extranjero han de encontrarse debidamente homologados.
- Currículum Vitae. Los méritos alegados que no estén soportados documentalmente, no serán tenidos en cuenta.
- Certificado actualizado de antecedentes penales.
- Certificado de delitos de naturaleza sexual expedido al efecto por el Ministerio de Interior.
- Declaración expresa del interesado sobre la autenticidad de los anteriores.

No será necesaria compulsación de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando con la declaración expresa del interesado sobre la autenticidad de los mismos.

4.2 La Comisión podrá solicitar documentación complementaria sobre los méritos alegados en el currículum.

5.- Procedimiento

5.1.- Tras evaluar cada currículum, la Escuela convocará a los candidatos preseleccionados para una entrevista personal. Sólo se convocarán a los seleccionados.

Posteriormente a los aspirantes seleccionados en las entrevistas se les convocará para la realización de un test lecture para valorar sus capacidades pedagógicas y nivel de inglés.

5.2.- No se facilitará información, por teléfono o en persona, sobre la evolución del proceso de selección o sobre la consideración de las candidaturas recibidas.

6.- Comisión de Selección.

La Comisión de Selección estará integrada por el Secretario General, por el Vicesecretario General, por el Director General (MD), el Jefe de Entrenamiento (HT) y la Jefa de Enseñanzas Teóricas (CTKI).

7.- Selección y propuesta.

Una vez finalizadas las pruebas, la Comisión tomará una determinación sobre la plaza a cubrir que será comunicada únicamente al interesado, comunicándole al resto de participantes la finalización del proceso mediante la inserción en la página web oficial www.adventia.org.

Los datos de carácter personal se incorporarán a un fichero automatizado, con la finalidad de participar en un proceso de selección de personal docente. El titular del fichero será EUROPEAN AVIATION COLLEGE S.A. con NIF A37290269. Todo ello en cumplimiento de Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales y del Reglamento Europeo RGPD 679/2016. La base jurídica del tratamiento es el cumplimiento de la legislación fiscal, mercantil y contable. No se prevén cesiones y/o transferencias internacionales de datos. Para ejercitar sus derechos puede dirigirse a EUROPEAN AVIATION COLLEGE S.A., domiciliada en Ctra. Madrid, Km. 14, 37893, Matacán (SALAMANCA), o bien por email a lopd@adventia.org, con el fin de



ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión (derecho al olvido), limitación de tratamiento, portabilidad de los datos, oposición, y a no ser objeto de decisiones automatizadas, indicando como Asunto: "Derechos Ley Protección de Datos", y adjuntando fotocopia de su DNI.